

RIO CUARTO, 27 de mayo de 2022.

VISTO, la nota presentada por el Director del Departamento de Escuela de Enfermería (5-55), referida al reconocimiento de la materia MORFOLOGÍA VEGETAL (2003) como asignatura electiva para el estudiante **Lucas MOLINERO (D.N.I. N° 43.062.548)**; y

CONSIDERANDO

Que el estudiante MOLINERO está inscripto en las carreras Licenciatura en Enfermería, Plan 2017, Versión 1 (Facultad de Ciencias Humanas –U.N.R.C.) y en Ingeniería Agronómica (1) Plan 1998, Versión 3 (Facultad de Agronomía y Veterinaria –U.N.R.C.).

Que es requisito del Plan de Licenciatura en Enfermería tener aprobadas asignaturas electivas.

Que el mencionado estudiante solicita se le reconozca la asignatura: Morfología Vegetal (2003), cursada y aprobada en la carrera Ingeniería Agronómica (1); como asignatura electiva, para la Licenciatura en Enfermería (29), Plan 2017, Versión 1.

Que cuenta con el aval del Consejo Departamental de Escuela de Enfermería.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los/las estudiantes puedan avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer la asignatura: Morfología Vegetal (2003) con una calificación de 6,50 (seis c/50) puntos, con fecha 23 de julio de 2019; para la carrera Licenciatura en Enfermería, Plan 2017, Versión 1 como **asignatura electiva** para el estudiante **Lucas MOLINERO (D.N.I. N° 43.062.548)**.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 254/2022

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Viernes 27 de mayo de 2022, 15:44 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220527-62911c20912b9**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**PABLO SANTIAGO PIZZI**  
Secretario Académico  
Facultad de Ciencias Humanas